

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2020-00782-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado,

DISPONE

1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas HIS469, promovida por BANCO FINANDINA S.A., en contra de WULLIAM ANDRES GORDILLO MEDINA.

2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., del vehículo de placas HIS469.

OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante al apoderado de BANCO FINANDINA S.A., en la Calle 93B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial, de esta ciudad.

RECONOCER personería judicial al abogado Iván Andrés calderón Mayorga como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No

030 de esta misma fecha 27 DE

MAYO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES